

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

PANAMA, R. DE P. MIERCOLES 23 DE FEBRERO DE 1983

Nº 19.757

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resuelto Nº 84 de 11 de febrero de 1983, por el cual se restringe la importación de cepillos para dientes aforados en el numeral 899 - 13 - 01

Resoluciones Nº 82 - 108 y 83 - 8 de los días 15 de noviembre de 1982 y 8 de febrero de 1983, por las cuales se declara que la peticionaria es elegible de acuerdo con las disposiciones del Código de Recursos Minerales.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESTRINGESE LA IMPORTACION DE CEPILLOS PARA DIENTES AFORADOS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE COMERCIO
E INDUSTRIAS
DIRECCION NACIONAL DE
DESARROLLO DE EMPRESAS
RESUELTO No. 84
PANAMA, 11 DE FEBRERO DE 1983

EL MINISTERIO DE COMERCIO
E INDUSTRIAS
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

CONSIDERANDO:

1. Que la producción nacional de cepillos para dientes puede satisfacer la demanda nacional en suficiente cantidad calidad y precio;
2. Que la empresa dedicada a la fabricación nacional ha solicitado protección al Gobierno Nacional para salvar

guardar la continuidad de sus actividades;

3. Que el Artículo Decimocuarto del Decreto de Gabinete No. 413 de 30 de diciembre de 1970, modificado por el Decreto de Gabinete No. 172 de 24 de agosto de 1971, crea un Sistema de Cuotas que según la misma disposición deben ser fijadas, reglamentadas y administradas por este Ministerio.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Restringir la importación de cepillos para dientes aforados en el numeral 899-13-01.

ARTICULO SEGUNDO: Fijar una cuota de mercado proporcional de trescientos cincuenta (350) kilos brutos anuales, la cual será distribuida entre las personas naturales o jurídicas que se dedican a la importación de los productos mencionados en el Artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: El Ministerio de Comercio e Industrias verificará la producción anual de la industria local, así como también, la demanda nacional con el fin de garantizar su abastecimiento.

ARTICULO CUARTO: Oficiar copia autenticada del presente Resuelto al Ministerio de Hacienda y Tesoro, para los fines consiguientes.

ARTICULO QUINTO: Este Resuelto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

MARIO DE DIEGO JR.
Ministro de Comercio e Industrias

RAFAEL M. MEZQUITA V.
Viceministro de Comercio e Industrias

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS
MINERALES
RESOLUCION No. 82-108
de 15 de noviembre de 1982
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MINERALES, A.J.

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Mario J. Galindo H., de la

firma de Abogados Galindo, Arias y López, con oficinas en el séptimo piso del Edificio Fiduciario, Vía España 200 de esta ciudad, mediante memorial presentado a este Despacho el día 13 de septiembre de 1982, en nombre y representación de la Compañía denominada Sociedad de Inversiones Ixtapa, S.A., inscrita a Ficha 041550, Rolfo 002418, Imagen 0131, solicita que se le otorgue concesión para extracción de minerales de Clase C (minerales auríferos y asociados) en

dos (2) zonas con una superficie total de 15 733.5306 hectáreas, ubicadas en el Distrito de Pinogana, Provincia de Darién, además se solicita concesiones de transporte y beneficio para las mismas zonas y los mismos minerales solicitados que han sido identificadas con el símbolo SIISA-EXTR-TRANS-BEN-C-82-5;

Que la solicitud fue acompañada de los siguientes documentos:

- a) Poder otorgado por el Presidente y

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

MATILDE DIFAU DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más parte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más parte aéreo
Todo pago adelantado

Representante Legal de la empresa a la firma de abogados Galindo, Arias y López.

b) Declaración Jurada de que trata el Art. 151 del Código de Recursos Minerales.

e) Liquidación de Ingresos No. 492896 de 12 de noviembre de 1982, por la suma de B/450.00, en concepto de cuota inicial, para la solicitud de extracción.

d) Certificación del Registro Público sobre la existencia de la sociedad y el nombre de su Representante Legal.

e) Carta del Ing. Enrique Ruiz-Williams en la que certifica que se hace responsable por los trabajos técnicos que realice la empresa.

f) Estado de Situación de la empresa al 31 de mayo de 1982.

g) Planos e informes de las zonas solicitadas, preparados por el Ing. Edwin W. Durling, Jr.

h) Memorial presentado por el Ing. Enrique Ruiz-Williams en el que describe los medios, equipos y rutas de trabajo para llevar a cabo el transporte y beneficio de los minerales.

i) Liquidación de Ingresos No. 492895 de 12 de noviembre de 1982, por la suma de B/250.00, en concepto de cuota inicial para la solicitud de transporte.

j) Liquidación de Ingresos No. 492894 de 12 de noviembre de 1982, por la suma de B/250.00, en concepto de cuota inicial para la solicitud de beneficio.

k) Oferta de Prima por la suma de B/7,000.00.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar que la peticionaria es elegible de acuerdo con las disposiciones del Código de Recursos Minerales, para que se le otorguen derechos de extracción, transporte y beneficio para los minerales de Clase C.

SEGUNDO: La prima de B/7,000.00 (siete mil balboas) propuesta por la peticionaria es aceptable y deberá pagarse en su totalidad a la celebración del contrato de concesión.

TERCERO: Dar traslado al Organó Ejecutivo de la solicitud presentada por Sociedad de Inversiones Itapa, S.A. para la celebración del Contrato respectivo.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 168

del Código de Recursos Minerales.

Notifíquese y publíquese.

Liendo, JULIO E. MERIDA L.
Director General, A.I.

Ing. JORGE JARPA R.
Jefe del Depto. de Minas y Canteras.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MINERALES

RESOLUCION No. 83-8

de 8 de febrero de 1983

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MINERALES,

CONSIDERANDO:

Que el Liedo, Erasmo Pinilla C., abogado en ejercicio con Despacho profesional ubicado en Calle 49A, El Cangrejo, Edificio Don Enrique, bajos actuando en nombre y representación de COCUYO, S.A., sociedad debidamente inscrita a la Ficha 06-8786, Rollo 0056 18, Imagen 0052, de la Sección de Mercaderías Mercantil del Registro Público, solicita que se le otorgue concesión para la extracción de minerales de Clase C (oro de vetas), en un área de siete mil doscientos cincuenta (7,250) hectáreas ubicadas en el Corregimiento de Catovóvora en el Distrito de Santa Fe, Provincia de Veraguas y parte en el Corregimiento de Coalá del Norte, Distrito de Donoso, Provincia de Colón, República de Panamá, solicitud que ha sido identificada con el símbolo CSA-EXTR-C-82-3.

Que se adjuntaron a la solicitud, los siguientes documentos.

a) Poder otorgado a la firma Pinilla y Asociados.

b) Certificación del Registro Público en el que se acredita la existencia de COCUYO, S.A.

c) Escritura Pública No. 1921 de 26 de febrero de 1981 por la cual se constituye la sociedad anónima denominada

COCUYO, S.A.,

d) Carta del Banco Nacional de Panamá en la que se acredita la capacidad financiera.

e) Certificación de la Capacidad Técnica (Diplomas) de la persona responsable de los aspectos técnicos.

f) Planos y descripción de las zonas solicitadas por el agrimensor Augusto Acosta.

g) Plan de trabajo e inversiones para el primer año;

h) Declaración Jurada de que trata el Art. 151 del Código de Recursos Minerales.

i) Liquidación de Ingresos No. 491573 de 9 de septiembre de 1982 por la suma de B/450.00 en concepto de cuota inicial, j) Oferta de prima por la suma de B/5,000.00.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar que la peticionaria es elegible de acuerdo con las disposiciones del Código de Recursos Minerales, para que se le otorguen derechos de extracción para los minerales de Clase C.

SEGUNDO: La prima de B/5,000.00, (cinco mil balboas) propuesta por la peticionaria es aceptable y deberá pagarse en su totalidad a la celebración del Contrato de concesión.

TERCERO: Dar traslado al Organó Ejecutivo de la solicitud presentada por la sociedad COCUYO, S.A., para la celebración del contrato respectivo.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 168 del Código de Recursos Minerales. NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.

Liendo JULIO E. MERIDA L.
Director General de Recursos Minerales.

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio, se

HACE SABER:

Que la sociedad SERVICIOS CASTILLO S.A., debidamente inscrita en el Registro Público, le ha comprado al señor FELICIANO CASTILLO, portador de la cédula de identidad personal No. 9-65-714, el establecimiento comercial denominado SERVICIO CASTILLO, ubicado en Vía Porras, San Francisco de la Caleta, de esta ciudad, el cual operaba con la Licencia Comercial, Tipo "B", distinguida con el número 20313.

Feliciano Castillo
Cédula No. 9-65-714
Representante Legal

Panamá, 3 de febrero de 1983

L487860

3a. Publicación

AVISO

La Sociedad Anónima Alpoda S.A., inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá; ficha 093282, folio 9070, imagen 0044, hace saber al público en general, que ha comprado mediante escritura pública No. 10049 de 15 de noviembre de 1982 de la Notaría 5a. del Circuito de Panamá, el establecimiento Comercial "Bar Las Barricas", ubicado en la calle 115 El Ingenio, Urb. Domingo Díaz (Betania), ciudad de Panamá, que opera bajo licencia comercial Tipo "B", No. 739, con capital de B/15,000.

00 al Sr. Alfredo Pozo García con cédula No. 8-148-509. Esta publicación se hace al tenor de lo que estipula el artículo 737, del Código de Comercio a fin de que cualesquiera persona que tenga una reclamación la haga valer a tiempo.

(L487642)

3a. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad IMPORTADORA CRISTAL S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la denominación comercial "JACK'S", promovida en su contra por la sociedad JACK'S FOODS CENTROAMERICANA, S.A. a través de sus apoderado la firma forense ARIAS, FABREGA Y FABREGA.

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término estipulado se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho de Asesoría legal del Ministerio de Comercio e Industrias hoy cuatro (4) de febrero de mil novecientos ochenta y tres (1983), y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL E. JIMENEZ O.
Director General del Registro de la Propiedad Industrial

Llido. ERNESTO E. NAVARRO B.
Secretario Ad-Hoc

L487539

2a. Publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

LIDIA A. DE RAMAS, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Aiguacil Ejecutor, por medio del presente Aviso de Remate,

HACE SABER:

Que dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por GABRIEL OMAR CASTROHERNANDEZ contra ARTHUR NATHANIEL HAMILTON CHAMBERS BURTON, se ha señalado el día 20 de abril de 1983, para que dentro de las horas legales de ese día se lleve a cabo la venta y pública subasta de la finca No. 52,863 Bis, el cual describimos así:

Que ARTHUR NATHANIEL HAMIL-

TON CHAMBERS BURTON, es propietario de la finca No. 52,863 Bis inscrita al folio 50 del Tomo 1252 de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá.-- Que consiste en lote de terreno distinguido con el No. D-12, situado en el Corregimiento de Rfo Abajo, Distrito y Provincia de Panamá.-- LINDEROS: Por el Norte colinda con el lote D-11; por el Sur, colinda con la calle A; por el Este, colinda con el área libre de la misma finca; por el Oeste, colinda con la calle segunda. MEDIDAS: Por el Norte, mide 15 metros lineales; por el Sur, mide 15 metros lineales; por el Este, mide 22 metros 50 centímetros lineales; por el Oeste, mide 22 metros 50 centímetros lineales. SUPERFICIE: de 337 metros cuadrados con 50 centímetros cuadrados. Que esta finca tiene un valor registrado B/3,075.

Servirá de base para el remate la suma de B/2,598.54 y será postura admisible la que cubra las dos tercios (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el (5%) por ciento de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a nombre del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuera posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho, decretado por el Órgano Ejecutivo, el remate se llevará a cabo el día siguiente, sin necesidad de nuevo aviso y en las mismas horas señaladas.

Se admitirán posturas hasta las cuatro (4) de la tarde del día se oírán las pujas y repujas, hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 9 de febrero de 1983, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) LIDIA A. DE RAMAS,
Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Aiguacil Ejecutor

(487844)

Única publicación

AVISO DE REMATE

LIDIA A. DE RAMAS, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Aiguacil Ejecutor, por medio del presente Aviso de Remate,

HACE SABER:

Que dentro del Juicio Ejecutivo Hipo-

tecario propuesto por MARIA DE LA PAZ GONZALEZ contra TERMINALES FEDICY, S.A., y DIM, S.A., se ha señalado el día 28 de abril de 1983, para que entre las horas legales de ese día tenga lugar la venta en pública subasta de la Finca No. 17,378, el cual describimos así:

Que la sociedad denominada DIM, S.A., es propietaria de la finca No. 17,378 inscrita al folio 40 del tomo 436 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá-- Que consiste en Lote de Terreno, y dos edificios en el construido, situado en el lugar llamado Pan de Azúcar, Sabanas de esta ciudad-- Que el resto libre de esta finca queda con una superficie 14,297 metros cuadrados con 38 decímetros cuadrados y se describe así: Partiendo del punto de dicha finca situado más hacia el Oeste y distinguido con el No. 1 en dirección Norte, 29 grados, 43 minutos Este, limitando con la finca 12,508 del Ceimira Goytía de Fábrega y Enrique Goytía, se miden 242 metros con 50 centímetros, hasta el punto #2; de aquí en dirección Sur, 56 grados, 47 minutos Este, limitando con finca #12,510 de Víctor Florencio Goytía, se miden 51 metros con 50 centímetros hasta el punto #3; de aquí en dirección Sur, 29 grados 43 minutos Oeste, limitando con el globo de terreno vendido por medio de esta Escritura, se miden 138 metros hasta el punto #4, de aquí en dirección Sur, 60 grados 17 minutos Este limitando con el globo de terreno vendido, se miden 13 metros hasta el punto #5, de aquí, en dirección Sur, 29 grados 43 minutos Oeste, limitando con el lote vendido, se miden 117 metros con 50 centímetros, hasta el punto #6; de aquí en dirección Norte, 60 grados 17 minutos Oeste, se miden 65 metros, limitando con Carretera Transistínica Boyd-Roosevelt, hasta llegar al punto #1 que fue el punto de partida. VALOR REGISTADO: B/80,000.00.

Servirá de base para el remate la suma de B/363,331.27 y será postura admisible la que cubra las dos (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el cinco (5%) por ciento de la base del remate mediante certificado de garantía, expedidos por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuera posible verificarlo, virtud de suspensión del despacho, decretado por el Órgano Ejecutivo, el remate se llevará a cabo el día siguiente, sin necesidad de nuevo aviso y en las mismas horas señaladas.

Se admitirán posturas hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado se oirán las pujas y repujas, hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 17 de febrero de 1983, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo) LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor.

L488042
(única publicación)

AVISO DE REMATE

LIDIA A. DE RAMAS, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Aviso de Remate,

HACE SABER:

Que dentro del juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por ASOCIACION NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA contra JANET DOLORES GREEN MOORE, se ha señalado el día 22 de abril de 1983, para que dentro de las horas hábiles de ese día tenga lugar la venta de la Finca No. 4442, el cual se describe así: Que al Tomo 104, folio 68, de la Sección de Propiedad Horizontal de la Provincia de Panamá, se encuentra inscrita la finca 4442, de propiedad de JANET DOLORES GREEN MOORE-- Que tiene un valor registrado de B/10,500.00 -- Que consiste en apartamento distinguido con el No. 2-E ubicado en la segunda planta del Condominio Romanco, situado en Calle 2 de Llano Bonito, Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá-- LINDEROS: Norte apartamentos típicos No. 2, B; 3B, 4B y 5B, por el Este y Sur, resto libre de la finca; por el Oeste, apartamento típico No. 2-F, 4F y 5F, MEDIDAS: Partiendo de un punto que se encuentre en la esquina más al Este, del área que se describe se mide 7 metros con 30 centímetros en dirección Noroeste 4 metros 20 centímetros en dirección Suroeste, 97 centímetros en dirección Noroeste, 40 centímetros, en dirección Noroeste, 95 centímetros en dirección Suroeste 1 metro en dirección Suroeste 7 metros 15 centímetros en dirección Suroeste, 1 metro 37 centímetros en dirección Noroeste, 70 centímetros en dirección Noroeste, 6 metros 30 centímetros en dirección Noroeste para llegar al punto de partida. SUPERFICIE 56 metros 86 decímetros cuadrados. GRAVAMENES: Reglamentos de copropiedad.

Servirá de base para el remate la suma de B/10,795.93 y será postura admisible la que cubra las dos (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el (5%) por ciento de la base del remate mediante certificado de garantía, expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Segundo del Circuito.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuera posible verificarlo, por virtud de suspensión del despacho, decretado por el Órgano Ejecutivo el remate se llevará a cabo el día si-

guiente, sin necesidad de nuevo aviso y en las mismas horas señaladas. Se admitirán posturas hasta las cuatro (4) de la tarde del día se oirán las pujas y repujas, hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría de Tribunal hoy 8 de febrero de 1983, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo) LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor

L488027
(única publicación)

AVISO DE REMATE

LIDIA A. DE RAMAS, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Aviso de Remate,

HACE SABER:

Que dentro del Juicio Ejecutivo propuesto por CASA DE CAMBIO FETA, S.A., contra GANADERA SAN IGNACIO, S.A. y RICARDO CASTRELLON AROSEMENA, se ha señalado el día 19 de abril de 1983, para que dentro de las horas legales de ese día tenga lugar la venta de la Finca No.4506, la cual se describe así:

Que RICARDO CASTRELLON AROSEMENA es propietario de la Finca No.4506, inscrita al Folio 252 del Tomo 90 de la Sección de Propiedad Horizontal. Que consiste en apartamento distinguido con la letra "B" ubicado en la planta baja del Edificio Fuente de Trevi situado en la Calle Primera y Calle "A" en la Urbanización Villa de las Fuentes, Corregimiento de Bethania, Distrito y Provincia de Panamá. LINDEROS: Norte patio del Departamento "B", Sur, área de circulación y área privada de tendero; Este, resto libre de la finca; Oeste, pared medianera con el Departamento "A". SUPERFICIE: 145 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados. GRAVAMENES: Que sobre esta finca pesa el reglamento de copropiedad. Dada en primera hipoteca y anticresis esta finca a favor del FIRST NATIONAL CITY BANK por la suma de B/32,490.00".

Servirá de base para el remate la suma de B/36,101.00 y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el cinco (5%) por ciento de la base del remate mediante Certificado de Garantía, expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Segundo del Circuito.

Se advierte que si el día señalado pa-

ra el remate no fuera posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho, decretado por el Órgano Ejecutivo, el remate se llevará a cabo el día siguiente, sin necesidad de nuevo aviso y en las mismas horas señaladas.

Se admitirán posturas hasta las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde del día, y desde esa hora hasta las cinco (5:00 p.m.) se oirán las pujas y repujas, hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 8 de febrero de 1983, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo.) LIDIA A. DE RAMAS
Secretaría del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutivo.
(L-487969)
Única publicación.

AVISO DE REMATE

LIDIA A. DE RAMAS, Secretaría del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutivo, por medio del presente Aviso de Remate, al público,

HACE SABER:

Que dentro del juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por ASOCIACION NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA contra CESAR AUGUSTO MERA LATA, se ha señalado el día 21 de abril de 1983, para que dentro de las horas legales de ese día se lleve a cabo la venta en pública subasta de la Finca No. 74.020, la cual se describe:

Que al tomo 1660, folio 450, de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, se encuentra inscrita la finca No. 74.020, de propiedad de CESAR AUGUSTO MERA LATA.- Que tiene un valor registrado de B/16.000,00.- Que consiste en lote de terreno con mejoras en él construida según plano No. 86-30576, distinguido con el No. 5-26, situado en el Corregimiento Barrio Colón, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá.--LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, lote No. 5A-25 con 30 metros 0 centímetros; Sur, lote No. 5A-27 con 30 metros, 0 centímetros; Este, lote 4A-25 con 14 metros centímetros; Oeste, Calle 5a. con 14 metros 0 centímetros.- SUPERFICIE: 426 metros cuadrados.-

Servirá de base para el remate la suma de B/13.831.93 y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el (5%) por ciento de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a nombre del Juzgado Segundo del Circuito.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuera posible verificarlo, en virtud de suspensión del Des-

pacho, decretado por el Órgano Ejecutivo, el remate se llevará a cabo el día siguiente, sin necesidad de nuevo aviso y en las mismas horas señaladas.

Se admitirán posturas hasta las cuatro (4) de la tarde del día se oirán las pujas y repujas, hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 10 de febrero de 1983, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo.) LIDIA A. DE RAMAS
Secretaría del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutivo.

(L-487798)
Única publicación.

Cópiese y notifíquese (fdo.) Licda. Zoila Rosa Esquivel, La Juez

(fdo.) Lidia A. de Ramas
Sra."

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 8 de febrero de 1983, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo.) Licda. Zoila Rosa Esquivel V. Juez Segunda del Circuito

(fdo.) Lidia A. de Ramas
Secretaría

(L-487843)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 30

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio al público; HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de ENRIQUE ORTEGA, se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

VISTOS:.....la que suscribe JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de ENRIQUE ORTEGA, desde el día 4 de julio de 1976, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicio de terceros en su condición de esposa del causante ALBERTINA de ICAZA vda. de ORTEGA.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el dentro del término de (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969 contados a partir de la última publicación en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase al Licdo. AQUILINO AROSEMENA RAMOS, como apoderado de la solicitante y en los términos del poder conferido.

Cópiese y Notifíquese.....La Juez, (fdo.) Licda. BELINDA R. de de URRIOLO....(fdo.) MARIELA E. LEDEZMA G. Secretaria

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 10 de febrero de 1983.

La Juez,
(fdo.) Licda. BELINDA R. de de URRIOLO

(fdo.) Secretaria

R. A. C.

(L-488123)
(Única publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

La Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que dentro del juicio de Sucesión Testamentaria de CAMILO ANTONIO DE LEON GAITAN (Q.E.P.D.) se ha dictado auto, que en parte resolutive dice así:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO: Panamá, ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:..... Como las pruebas descritas son las que exigen los artículos 1616 y 1617 del Código Judicial, la que suscribe Juez Segunda del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

a) Que está abierto el juicio de sucesión testamentaria de CAMILO ANTONIO DE LEON GAITAN (Q.E.P.D.), desde el día 22 de agosto de 1982, fecha de su defunción.

b) Que son herederos universales de acuerdo con el testamento abierto su esposa JILMA CONCEPCION ROBLES DE DE LEON, y como Legatarios sin perjuicios de terceros a su hija ANA GRACE DE LEON DE CHANDECK, y sus ahijados AURELIO E. DE LEON GARCIA, MILENA ALVAREZ y RANDY DE WOL. SE ORDENA:

a) Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto correspondiente.

Se tiene al Licdo. TORIBIO CEBALLOS POLO, como apoderado en los términos del poder conferido.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de la finada EMERITA RODRIGUEZ VDA. DE OSORIO, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutive dice así:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA: Chitré, diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:.....
Por lo que se deja expuesto, el suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

a) Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión intestada de la finada EMERITA RODRIGUEZ VDA. DE OSORIO, desde el día 11 de octubre, fecha en que ocurrió su defunción;

b) Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, sus hijos EDITH ESTELA OSORIO DE MCKAY, EMERITA FLORENTINA OSORIO DE RODRIGUEZ, JUAN MIGUEL OSORIO RODRIGUEZ y FRANCISCO ANTONIO OSORIO RODRIGUEZ; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él; y

Que se fija y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. El Juez, (Fdo.) Licdo. Jorge Donado Ramos, El Secretario, (Fdo.) Esteban Poveda C.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible del Tribunal, por el término de Ley, hoy veinte (20) de enero de mil novecientos ochenta y tres (1983); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

El Juez,
(Fdo.) Licdo. Jorge Donado Ramos

El Secretario,
Esteban Poveda C.

L-487499
(Única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 38
La suscrita Juez Cuarto del Circuito, Ramo Civil, por medio del presente edicto,

EMPLAZA A:
RODRIGO RENATO CANDANELO, cuyo paradero actual se desconoce, pa-

ra que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado ESTHER ROSE MARIE BOWEN G.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este Tribunal dentro del término arriba señalado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación.

Panamá, 7 de febrero de 1983.

La Juez,
(fdo.) Elitza de Moreno

(fdo.) Guillermo Morón A.
El Secretario

(L-487958)
Única publicación.

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO -34-

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A PLAYAS Y MONTAÑAS, S.A. cuyo Presidente y Representante Legal es JOSE ANGEL SEVERINO y al señor JOSE ANGEL SEVERINO, para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por BANCO EXTERIOR, S.A.

Se advierte al emplazado que si no hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 7 de febrero de 1983
La Juez (fdo.) Elitza de Moreno
(fdo.) Guillermo Morón A.
El Secretario,
(L487950)
Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Cuarto del Circuito, por medio del presente edicto

EMPLAZA A:

CARLOS ALBERTO MCPHUN Y A. LA SEÑORA MERCEDES ETHELYN TOPPIN DE MCPHUN, cuyo paradero se les desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por ASOCIACION NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA.

Se advierte a los emplazados que si no lo hacen en el término indicado se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 7 de febrero de 1983.
La Juez (fdo.) Elitza de Moreno
(fdo.) Guillermo Morón A.
El Secretario
L487838

EDICTO EMPLAZATORIO No. 11

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, por medio del presente edicto al Público;

EMPLAZA:

A BLANCA ANZOLA DE IVANKOVITCH, cuyo domicilio se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el juicio Ordinario que en su contra ha interpuesto FORRAJES, S.A.

Se advierte a la demandada que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal.

Panamá, 26 de diciembre de 1983.
EL JUEZ,
(FDO.) LICDO. CARLOS STRAH CASTRELLON
LICDA. ELSIE ALVAREZ A.
LA SECRETARIA.
(L487878)
Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 23

La suscrita Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio,

EMPLAZA:

A: ELVIA ODERAY VALDEZ DE CLEALANP, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, a fin de que por sí o por medio de apoderado comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por CARLOS ARAUZ.

Se advierte al emplazado que si no comparece al despacho dentro del término indicado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público del despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación.

Panamá, 9 de febrero de 1983.

(fdo.) Licda. BELINDA R. DE DE URRIOLA
Juez Tercero del Circuito de Panamá,
Ramo Civil

(fdo.) MARIELA LEDEZMA G.
Secretaria

(L-487788)
Única publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 02/02/83

CERTIFICA:

Que la Sociedad Gilter Inc. se encuentra registrada en el Tomo: 1045 Folio: 0374 Asiento: 118493 de la Sección de Persona Mercantil desde el diecinueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro actualizada en la Ficha: 085299 Rollo: 00817 Imagen: 0061 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 8887 de 31 de diciembre de 1982 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá según consta al Rollo 10214, Imagen 0160 Sección de Micropelículas (Mercantil) del 28 de enero de 1983.

Panamá tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres a las 9:55 A.M.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. WILSON
Certificadora
L-487423
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 01/02/83
55
CERTIFICA:

Que la Sociedad Compañía Atlántica de Fomento Técnico, S.A. se encuentra registrada en el Tomo: 0499 Folio: 0535 Asiento: 109953 de la Sección de Persona Mercantil desde el nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Actualizada en la Ficha: 000891 Rollo: 000028 Imagen: 0169 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 8306 del 16 de diciembre de 1982 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, según consta al Rollo 10201, Imagen 0116 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 25 de enero de 1983.

Panamá primero de febrero de mil novecientos ochenta y tres a las 3:01 P.M.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. WILSON
Certificadora

L-487743
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 02/02/83

14

CERTIFICA:

Que la Sociedad Inversiones Los Angeles, S.A. se encuentra registrada en el Tomo: 9994 Folio: 0510 Asiento: 112412 de la Sección de Persona Mercantil desde el veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres actualizada en la Ficha: 104135 Rollo: 010179 Imagen: 0048 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 116 de 5 de enero de 1983 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, según consta al Rollo 10179, Imagen 0054 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 21 de enero de 1983.

Panamá dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres a las 10:00 A.M.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. WILSON
Certificadora
L-487743
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 02/02/83
16

CERTIFICA:

Que la Sociedad Inversiones La Riviera, S.A. se encuentra registrada en el Tomo: 0157 Folio: 0500 Asiento: 038151 de la Sección de Persona Mercantil desde el diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta y siete actualizada en la Ficha: 049819 Rollo: 003319 Imagen: 0116 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 219 del 11 de enero de 1983 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, según consta al Rollo 10183, Imagen 0104 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 24 de enero de 1983.

Panamá tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres a las 11:04 A.M.

Fecha y hora de expedición.
NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA W. WILSON
Certificadora

L-487520
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 02/02/83

13

CERTIFICA:

Que la Sociedad Minka Compañía Naviera S.A. se encuentra registrada en el Tomo: 0337 Folio: 0307 Asiento: 072483 de la Sección de Persona Mercantil desde el diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete actualizada en la Ficha: 104456 Rollo: 010208 Imagen: 0061 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 6477 de 25 de octubre de 1982 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, según consta al Rollo 10208, Imagen 0066, Sección de Micropelículas (Mercantil) del 27 de enero de 1983.

Panamá dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres a las 2:55 P.M.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva los timbres correspondientes.

ICELA E. WILSON
Certificadora

L-487423
(Única publicación)

**LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LASOLICITUD: 08/62/83
27**

CERTIFICA:

Que la Sociedad Dendeco Corporation se encuentra registrada en la Ficha: 054951 Rollo: 003880 Imagen: 0013 desde el veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 395 del 18 de enero de 1983 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, según consta al Rollo 10256, Imagen 0061, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 3 de febrero de 1983.

Panamá nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres a las 9:59 A.M.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. WILSON
Certificadora

L-487674
(Única publicación)

AVISO

Por medio de Escritura Pública 1055 de 27 de enero de 1983, de la Notaría Quinta del Circuito, registrada el 5 de febrero de 1983, en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha 016272, Rollo 10275, Imagen 0245, ha sido disuelta la sociedad "DOWNTON HOLDING CORPORATION".

L-487615
(Única publicación)

AGRARIOS:

**DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA
EDICTO No. 14**

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que la señora BRUNILDA MONTILLA TORRERO, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, ama de casa, con residencia en Calle del Puerto casa No. 4091, con cédula de Identidad Personal No. 8-217-1064 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle San Felipe de la Barriada Guadalupe Corregimiento-

to Guadalupe donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número. . . . y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Guillermo Vergara con 30.00 M.

SUR: Predio de Ricardo Pizarro con 30.00 M.

ESTE: Predio de Ricardo Pizarro con 20.00 M.

OESTE: Calle San José con 20.00 M Area Total del Terreno: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00M2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 25 de enero de mil novecientos ochenta y tres.

El Alcalde,
Prof. BIENVENIDO CARDENAS V.

Jefe del Depto. de Catastro,
Sra. DORIS M. CEPENO

(L-487845)
Única publicación.

**PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA 5-
EDICTO No. 097-DRA-81**

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al Público,

HACE SABER:

Que el (a) Señor (a) ARGÉNIDA ESTRADA DEVILLARREAL vecino (a) del Corregimiento de CABECERA, Distrito de ARRAIJAN, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 7-82-20, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-0515, la adjudicación a Título Oneroso, de Una (1) parcelas estatales adjudicables, en el Corregimiento de CABECERA, Distrito de ARRAIJAN, de esta Provincia, las cuales se describen a continuación:

PARCELA # 1: Ubicada en CABECERA, con una superficie de 8 has - 1,591,51 metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: TERRENO DE LOURDES UREÑA DE ALVARADO Y ELIDA PANAY RAMIREZ.

SUR: CARRETERA A LA C.I.A.
ESTE: TERRENO DE AURA POLO DE UREÑA Y ELIDA PANAY DE RAMIREZ.

OESTE: CARRETERA A LA C.I.A. Y AL RÍO AGUACATE.

EDITORA RENOVACION S A

Para los efectos legales, se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ARRAIJAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 9 del mes de julio de 1981.

**ALGIS BARRIOS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR**

Soñá C. de González
Secretaria Ad-Hoc.
L-487737
(Única publicación)

**PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA 5-
CAPIRA**

EDICTO No. 110-DRA-81

Que el Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, Al Público

HACE SABER:

Que el Señor (a) GUILLERMO HIDALGO MARTINEZ vecino (a) del Corregimiento de LA LAGUNA, Distrito de SAN CARLOS, portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 8-225-2663 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-317-31, la adjudicación a Título Oneroso de 0 Hás + 2. 241,59 metros cuadrados, ubicados en ALTO DEL JOBO, Corregimiento de LA LAGUNA, Distrito de SAN CARLOS de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: TERRENO DE FELIX HIDALGO NOLO

SUR: CARRETERA DE PIEDRA A LA LAGUNA.

ESTE: TERRENO DE FELIX HIDALGO NOLO Y CARRETERA DE PIEDRA A LA LAGUNA.

OESTE: TERRENO DE GUILLERMO HIDALGO Y CARRETERA DE PIEDRA A LA LAGUNA.

Para los efectos Legales se Fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN CARLOS y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 15 de julio de 1981.

**ALGIS BARRIOS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR**

Soñá C. de González
Secretaria Ad-Hoc.
L-487682
(Única publicación)